

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresados en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota (1) Operaciones

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V., está constituida de conformidad con la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana, aprobada por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, según Decreto N° 553, del 26 de septiembre de 2001.

El 19 de febrero de 2004, Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V., fue constituida para un plazo indefinido, con personería jurídica y patrimonio propio. El 1 de septiembre de 2004, mediante el punto II del Acta de sesión N° CD-33/04 del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, fue autorizada para iniciar operaciones el 11 de septiembre de 2004. Las oficinas se encuentran ubicadas en la 5ta. Calle Poniente N° 3937, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

Según el Artículo N°8 de la Ley, las Sociedades de Garantías Recíprocas están conformadas por Socios Partícipes y Socios Protectores.

Son Socios Partícipes las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que participan en el capital social de una Sociedad de Garantía. Estos socios pueden solicitar los servicios de las Sociedades de Garantía y hacer uso de los productos que proporciona la misma.

Son Socios Protectores las personas naturales o jurídicas nacionales, extranjeras, públicas o privadas que participan en el capital social de una Sociedad de Garantía. Estos socios no podrán solicitar los servicios de las Sociedades de Garantía ni hacer uso de los productos que proporciona la misma.

Según la Ley, las Sociedades de Garantías Recíprocas, tienen como finalidad exclusiva el otorgar a favor de sus Socios Partícipes, avales, fianzas, otras garantías financieras, capacitación, consultorías, asesoría financiera y servicios conexos.

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

Las Sociedades de Garantías pueden prestar los siguientes servicios:

- a) Otorgar a favor de sus Socios Partícipes, avales, fianzas y otras garantías financieras aprobadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; brindar capacitación, consultoría, asesoría financiera y servicios conexos;
- b) Efectuar inversiones de conformidad con lo estipulado en la Ley antes mencionada;
- c) Constituir depósitos en instituciones financieras supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero;
- d) Adquirir o conservar los bienes raíces y muebles, que fueren necesarios para su funcionamiento o para prestar los servicios conexos, siempre que su valor no exceda del 40% de su fondo patrimonial;
- e) Efectuar las operaciones análogas y conexas de su giro ordinario y en cumplimiento al objeto prescrito en la Ley;
- f) Contratar reafianzamientos para los avales y fianzas otorgados a los Socios Partícipes;
- g) Aceptar por parte de los Socios Partícipes bienes muebles e inmuebles en garantía;
- h) Realizar convenios con instituciones financieras para facilitar el acceso al crédito de sus Socios Partícipes; y
- i) Otras operaciones que apruebe la Superintendencia.

Las Sociedades de Garantía no pueden realizar las siguientes operaciones:

- a) Otorgar créditos directos;
- b) Otorgar avales, fianzas y otras garantías a personas naturales y/o jurídicas que no sean Socios Partícipes;
- c) Otorgar créditos directa o indirectamente al Estado y a los Municipios; y
- d) Intermediar u ofrecer seguros directamente de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Sociedades de Seguros.

Para el desarrollo del Sistema de Garantía Recíproca en El Salvador, se creó el Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Garantía Recíproca o Fideicomiso, siendo el fideicomisante el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Hacienda, el fiduciario el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) (Antes Banco Multisectorial de Inversiones (BMI) y como fideicomisarios la micro, pequeña y mediana empresas rurales y urbanas a través de las Sociedades de Garantía, la Reafianzadora y el Gobierno de El Salvador.

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

Dicho Fideicomiso es Socio Protector mayoritario en la Compañía y participó como reafianzador de ésta hasta el 16 de diciembre de 2014.

La Sociedad es supervisada por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Nota (2) Principales políticas contables**2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad**

Los estados financieros han sido preparados por Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V., con base a las políticas contables aprobadas por la Administración de Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V., y con las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero aplicables a sociedades de garantía recíproca, esta última prevalece sobre el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF). En la nota (30) se describen las principales diferencias entre las Normas Contables emitidas.

La Superintendencia del Sistema Financiero instruyó a Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V., según correspondencia recibida el 13 de diciembre de 2004, la aplicabilidad de normas contables y prudenciales, incluyendo la Norma para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos (NCB-017).

2.2 Inversiones financieras

La cartera de inversiones financieras se valúa al costo de adquisición cuando se trata de instrumentos que se transan con regularidad en el mercado bursátil salvadoreño. Cuando las inversiones se hayan adquirido con sobreprecio éstas son amortizadas utilizando el método de la tasa efectiva hasta el vencimiento de las inversiones.

Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva de El Salvador y por otras Entidades del Estado, pagaderos con fondos del presupuesto nacional, se presentan a su valor de adquisición.

2.3 Provisión de intereses

Los intereses por cobrar, generados de rendimientos de inversiones financieras, se contabilizan en cuentas de resultados sobre la base de lo devengado. Los intereses devengados no percibidos son considerados en la determinación de la utilidad distributable.

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

2.4 Activos fijos

Los bienes muebles se registran a su valor de adquisición. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos.

Los rangos de vida útil que se utilizan para depreciar los activos fijos por tipo de bienes se presentan a continuación:

<u>Tipo de activo</u>	<u>Rango de vida útil</u>
Mobiliario y otros bienes	2 años
Amortizables (software)	4 años

2.5 Indemnizaciones y renuncia voluntaria

Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados de Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V., según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo vigente, pueden llegarles a ser pagadas en caso de despido.

Para algunos miembros de la Administración, se tiene la práctica de pagar su pasivo laboral anualmente. La provisión es realizada mensualmente, para no afectar el mes que se realiza el pago (diciembre).

Conforme a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, los empleados que tomen la decisión de retirarse de la Compañía tendrán derecho a una compensación obligatoria del equivalente de hasta un salario mínimo legal vigente por cada año de servicio, para lo cual la compañía ha dispuesto establecer una provisión para reconocer dicha obligación. Los pagos efectuados se aplicarán contra el pasivo registrado.

2.6 Reservas de saneamiento

La constitución de reservas de saneamiento por activos de riesgo se hace de conformidad con los instructivos emitidos por la Superintendencia del Sistema Financiero; los cuales permiten evaluar los riesgos de cada deudor, con base a los criterios de: capacidad empresarial y de pago, responsabilidad, situación económica y cobertura de las garantías reales.

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

Los incrementos de estas reservas de saneamiento pueden ocurrir por el retraso en los pagos, de parte del beneficiario del crédito a la institución bancaria; las disminuciones son ocasionadas cuando el beneficiario del crédito cancela los saldos en mora en la Institución bancaria.

2.7 Obligaciones de socios partícipes por garantías honradas vencidas

La mora contará a partir de la fecha en que el Socio partícipe debió efectuar el pago respectivo en la entidad financiera. Se registrarán los acuerdos de pago con los pagos realizados por Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V, determinándose las respectivas provisiones.

2.8 Inversiones accionarias

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V., no posee subsidiarias, ni sociedades de inversión conjunta.

2.9 Activos extraordinarios

Cuando se adquieren activos extraordinarios de cuentas por cobrar ya liquidadas en reservas, se registran cargando la cuenta del activo y abonando una cuenta patrimonial (Provisiones por bienes recibidos en pago o adjudicados).

2.10 Provisión por bienes recibidos en pago o adjudicados

El Artículo 60 de La Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana, establece que:

Las Sociedades de Garantía podrán adquirir bienes muebles, inmuebles y otros derechos, de cualquier clase, cuando tal adquisición sea efectuada en alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando, a falta de otros medios para hacerse pago, tuvieren que aceptarlos en cancelación, total o parcial, de montos resultantes de garantías honradas; y
- b) Cuando les fuesen adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores.

Adicionalmente el Artículo 61 de La Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana, establece que:

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

Los activos extraordinarios que adquieran las Sociedades de Garantía conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán ser liquidados por ella, dentro de un plazo de dos años a contar de la fecha de su adquisición. En casos justificados, este plazo podrá ser prorrogado por la Superintendencia hasta por ciento ochenta días.

Si a la expiración de dichos plazos la Sociedad de Garantía no hubiese liquidado los activos extraordinarios, estará obligada a provisionarlos como pérdida en su contabilidad y venderlos en subasta pública dentro de los tres años siguientes a la fecha en que expiró el plazo.

El Artículo 11 de las Normas para la Contabilización de los Activos Extraordinarios de las Sociedades de Garantía Recíproca (NCSGR-002), define el tratamiento contable de las provisiones, estableciendo lo siguiente:

En caso de que un activo extraordinario no se haya liquidado al término del plazo establecido en el inciso primero del Artículo 61 de la Ley, la Sociedad de Garantía estará obligada a tener una provisión equivalente al ciento por ciento del activo, constituida con cargo al rubro 8240 Castigo de Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados y abono a la cuenta 323001 Provisiones - por Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados.

2.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen en el estado de resultados sobre la base del devengado, cuando los servicios son proporcionados a los clientes.

Las comisiones sobre operaciones contingentes con plazo mayor de treinta días se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos en forma sistemática en el transcurso del contrato.

2.12 Reconocimiento de pérdidas en obligaciones de socios partícipes por garantías honradas y cuentas por cobrar

La Sociedad reconoce como pérdidas de la cartera por cobrar los casos siguientes:

- a. Los saldos con garantía real que tienen más de veinticuatro meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

- b. Los saldos sin garantía real que tienen más de doce meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;
- c. Los saldos sin documento ejecutivo para iniciar la recuperación por la vía judicial;
- d. Los saldos que después de veinticuatro meses de iniciada la acción judicial, no haya sido posible trabar embargo;
- e. Los casos en los que se haya emitido sentencia de primera instancia a favor del deudor;
- f. Cuando no exista evidencia de que el deudor reconoció su deuda en los últimos cinco años; y
- g. Cuando a juicio de la Sociedad no exista posibilidad de recuperación.

Nota (3) Unidad monetaria y transacciones en moneda extranjera

Con fecha 30 de noviembre de 2000, se aprobó la Ley de Integración Monetaria, la cual entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2001, en la que se establece que el dólar es una moneda de curso legal en El Salvador y el tipo de cambio se establece fijo e inalterable entre el Colón y Dólar de los Estados Unidos de América en ₡8.75 por US\$1.00.

Los libros y registros contables de Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V., se llevan en Dólares de los Estados Unidos de América, representados por el símbolo (US\$).

Los estados financieros se encuentran expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, una de las monedas de curso legal en El Salvador.

Durante el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2022 y 2021, no se realizaron transacciones en moneda extranjera.

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

Nota (4) Fondos disponibles

Al 31 de diciembre, este rubro está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal según el siguiente detalle:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Caja	US\$	74.9	5.5
Depósitos en cuentas corrientes		11.0	114.1
Depósitos en cuentas de ahorro		35.0	-
Depósitos a plazo		<u>800.7</u>	<u>967.1</u>
	US\$	<u>921.7</u>	<u>1,086.7</u>

Al 31 de diciembre de 2022, los depósitos a plazo tienen vencimientos a 180 días, (180 y 210 días para el 2021); generando rendimientos de una tasa de interés promedio anual de 5.75% y 6.05%, respectivamente.

Los certificados de depósitos a plazo fijo emitidos por Multi Inversiones Mi Banco por US\$100.0 y Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, S.A. por US\$220.0 se encuentran garantizando préstamos. (Véase nota 13).

Nota (5) Inversiones financieras

Este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias de El Salvador; al 31 de diciembre, sus componentes son:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Títulos valores negociables:			
Emitidos por el Estado	US\$	3,715.6	3,930.5
Emitidos por bancos del país		1,890.1	1,974.4
Emitidos por empresas privadas		1,079.7	1,123.8
Intereses provisionados		<u>129.6</u>	<u>153.7</u>
	US\$	<u>6,815.0</u>	<u>7,182.4</u>

La tasa de rendimiento promedio al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Tasa de rendimiento promedio	<u>6.76%</u>	<u>7.67%</u>

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones), de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

Nota (6) Acuerdos de pago hasta un año - netos

Al 31 de diciembre, este rubro representa las honras que aún no se han saneado, un detalle es el siguiente:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ana Noemy Guardado López	US\$	-	23.1
Ángel Alexander Bonilla Carranza		136.5	140.1
Berta Nohemy Ramírez Coreas		21.3	7.8
Carlos Arturo Vásquez Romero		173.6	157.7
CONSTRUVE, S.A. de C.V.		149.5	153.9
Edgardo Ernesto Ronquillo Cortez		8.1	-
Eduardo Antonio Rodríguez Ramírez		360.4	-
Joel Antonio Regalado Lúe		6.2	-
José Iván Rodríguez Velásquez		-	0.8
Jorge Alberto Castro Gavidia		113.4	111.6
José Iván Rodríguez Velásquez		6.6	-
Kaizen Proyectos, S.A. de C.V.		-	19.0
Mauricio Ernesto Velásquez Arias		-	3.8
Moreno Menéndez, S.A de C.V.		33.4	1.8
Polfir, S.A. de C.V.		116.9	98.9
Puntual, S.A. de C.V.		40.7	23.2
Rigoberto Antonio González Segura		69.5	42.6
Sandra Catalina Quintanilla Zelaya		3.3	-
Sara María Aguiluz de Rodríguez		5.0	-
Unicentro, S.A. de C.V.		160.0	160.0
Yesenia Xiomara del Carmen Morataya		<u>132.9</u>	<u>110.5</u>
Sub total		1,537.3	1,054.8
Provisión por acuerdo de pago		<u>(1,245.3)</u>	<u>(766.6)</u>
	US\$	<u>292.0</u>	<u>288.2</u>

El movimiento de la provisión por acuerdo de pago es el siguiente:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldo al inicio del período	US\$	766.6	664.1
Más - Constitución de provisiones		540.6	455.0
Menos -Liberación de provisiones		<u>61.9</u>	<u>352.5</u>
Saldo al final del período	US\$	<u>1,245.3</u>	<u>766.6</u>

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

Durante el 2022 la cartera avalada no ha mostrado un deterioro crediticio considerable, ya que los créditos avalados que han presentado mayor deterioro corresponden a operaciones que ya venían con dificultades financieras desde antes de la pandemia.

Durante el mes de diciembre 2022, se realizaron las honras totales de 5 avales que totalizaron US\$47.7 miles. Durante el mes de diciembre 2021, la Junta Directiva de G&S aprobó realizar honras totales y parciales de 7 avales que totalizaron US\$306.0. Con dicha medida financiera se busca estar preparados para el posible deterioro de cartera que pudiese provenir principalmente por rebrote de la pandemia Covid-19 y por los efectos de la baja actividad económica.

Nota (7) Bienes recibidos en pago o adjudicados

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía mantiene saldos de bienes recibidos en pago o adjudicados por un monto de US\$329.5 (inmuebles US\$305.2 y muebles US\$24.3) y US\$329.5 (inmuebles US\$306.8y muebles US\$22.7), respectivamente.

El movimiento de los bienes recibidos en pago o adjudicados registrado durante el año 2022, se resume a continuación:

		<u>2022</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2021	US\$	329.5
Más adquisiciones		196.7
Menos retiros a)		<u>(196.7)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2022	US\$	<u><u>329.5</u></u>

a) Los retiros por US\$196.7 están integrados por las ventas siguientes:

- US\$196.7 por venta de inmueble recibido en pago de la empresa OSCAR, S.A. de C.V.

El movimiento de los bienes recibidos en pago o adjudicados registrado durante el año 2021, se resume a continuación:

		<u>2021</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	US\$	584.2
Más adquisiciones		-
Menos retiros b)		<u>254.7</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2021	US\$	<u><u>329.5</u></u>

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

b) Los retiros por US\$254.7 están integrados por las ventas siguientes:

- US\$253.8 por venta de inmueble recibido en pago de la empresa Filipersa, S.A. de C.V.; y
- US\$0.9 por venta de productos varios recibidos en pago de la empresa Mimotex, S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, como parte del patrimonio incluye una reserva por un monto de US\$329.0 y US\$329.1, respectivamente, correspondiente a bienes recibidos en pago (véase nota 16).

El movimiento de la reserva para bienes recibidos en pago (patrimonio) es la siguiente:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldo al inicio del período	US\$	329.1	330.0
Más - Constitución de reservas		-	-
Menos - Liberación de reservas		<u>0.1</u>	<u>0.9</u>
Saldo al final del período	US\$	<u><u>329.0</u></u>	<u><u>329.1</u></u>

En el año 2022, se vendieron activos extraordinarios los cuales se describen a continuación:

		<u>Precio de Venta sin IVA</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Provisión</u>	<u>Utilidad (Pérdida)</u>
Bienes inmuebles	US\$	<u>225.0</u>	<u>196.7</u>	<u>-</u>	<u>28.3</u>

En el año 2021, se vendieron activos extraordinarios los cuales se describen a continuación:

		<u>Precio de Venta sin IVA</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Provisión</u>	<u>Utilidad (Pérdida)</u>
Bienes muebles	US\$	<u>0.9</u>	<u>0.9</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Bienes inmuebles	US\$	<u>253.8</u>	<u>253.8</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.
Notas a los Estados Financieros

Nota (8) Gastos pagados por anticipado y cargos diferidos

Al 31 de diciembre, los gastos pagados por anticipado y cargos diferidos corresponden a:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Programas computacionales - netos	US\$	1.6	1.2
Pago a cuenta del impuesto sobre la renta		9.7	7.2
Retenciones de impuesto sobre la renta por rendimiento en inversiones financieras		25.3	25.5
Otros cargos diferidos (a)		<u>3.3</u>	<u>4.8</u>
	US\$	<u>39.9</u>	<u>38.7</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los otros cargos diferidos corresponden a comisión por inversión financiera, y al registro de primas de seguros pagados sobre bienes.

Nota (9) Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar se encuentran integradas de la siguiente forma:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Comisiones por cobrar	US\$	47.9	32.6
Otros (a)		<u>392.0</u>	<u>454.5</u>
	US\$	<u>439.9</u>	<u>487.1</u>

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo por US\$439.9, está conformado por US\$170.1 de cuentas por cobrar por venta de inmueble recibido en pago, US\$46.2 de fondos restringidos por institución financiera, US\$208.0 que vienen de años anteriores, US\$12.1 de cuentas por cobrar en concepto de primas de seguro y US\$1.8 de IVA-Crédito Fiscal.

Al 31 de diciembre de 2021 el saldo por US\$454.5, está conformado por US\$282.2 de cuentas por cobrar por amortización de título valor retenida por formar parte de una cuenta de valores restringida custodiada por la Central de Depósitos de Valores de El Salvador, US\$165.0 que vienen de años anteriores, US\$6.2 de cuentas por cobrar en concepto de primas de seguro y US\$1.1 de IVA-Crédito Fiscal.

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía no ha registrado provisión para cuentas incobrables, con respecto a la deuda de W&S, S.A. de C.V. aunque ya pasaron los dos años, el deudor ha continuado los trámites para los permisos para la lotificación que realizará en el inmueble y se sigue en contacto de todas las actividades que está realizando para poder realizar la lotificación, con ese fin adquirió el inmueble.

Nota (10) Activo fijo - neto

Al 31 de diciembre, los bienes muebles se detallan a continuación:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Costo:			
Mobiliario y equipo	US\$	9.6	15.3
Programas informáticos		7.0	-
Menos:			
Depreciación acumulada		<u>(5.3)</u>	<u>(10.1)</u>
	US\$	<u>11.3</u>	<u>5.2</u>

El movimiento del activo fijo en los ejercicios reportados se presenta a continuación:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldo inicial	US\$	15.3	4.7
Más - Adquisiciones		10.4	6.3
Menos- Bajas		<u>(9.0)</u>	<u>-</u>
		16.7	11.0
Depreciación		<u>(5.4)</u>	<u>(5.8)</u>
Saldo final	US\$	<u>11.3</u>	<u>5.2</u>

Nota (11) Provisiones

El resumen de las provisiones al 31 de diciembre, es el siguiente:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Vacaciones	US\$	2.6	2.6
Provisión por prestación económica porrenuncia voluntaria (a)		44.5	41.1
Por consultorias		<u>3.8</u>	<u>-</u>
	US\$	<u>50.9</u>	<u>43.7</u>

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

- (a) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía determinó la provisión por prestación económica por renuncia voluntaria para que respalde las obligaciones derivadas de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria en un monto de US\$44.4 y US\$41.1, respectivamente, la cual podrá ser efectiva por las y los trabajadores permanente que renuncien a su empleo en la Compañía a partir del 1 de enero de 2015, fecha de entrada en vigencia de la Ley.

El movimiento de la provisión por prestación económica por renuncia voluntaria, es el siguiente:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldo al inicio del período	US\$	41.1	32.2
Más - Aumento de provisión		17.3	19.1
Menos -Disminución de provisión		<u>13.9</u>	<u>10.2</u>
Saldo al final del período	US\$	<u>44.5</u>	<u>41.1</u>

Nota (12) Préstamos pactados hasta un año plazo

Un resumen de los préstamos pactados hasta un año plazo al 31 de diciembre, es el siguiente:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Banco Agrícola, S.A.:</u>			
Contrato de apertura de sobregiro en cuenta corriente celebrado el 28 de octubre de 2021, hasta por un monto de US\$1,400.00, del cual podrá disponer a partir de la firma del contrato mediante el giro de letras de cambio, pagarés y/u otra clase de documento a elección del banco, a una tasa de interés anual del 12.50%, destinado para capital de trabajo, a un plazo de 12 meses. La forma de pago al vencimiento más intereses, además pagará intereses mensuales, los cuales serán cargados en su cuenta corriente el último de cada mes.			
	US\$	<u>-</u>	<u>550.2</u>

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

Nota (13) Préstamos pactados a más un año y menos de cinco

Un resumen de los préstamos pactados a más de un año y menos de cinco al 31 de diciembre, es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Factoraje Total, S.A. de C.V.:</u>		
Contrato de préstamo celebrado el 18 de marzo de 2022, hasta por un monto de US\$250.0, a una tasa de interés anual del 14.00%, destinado para capital de trabajo, a un plazo de 3 años, cuya garantía son certificados de depósitos a plazo fijo emitidos por Multi Inversiones Mi Banco por US\$100.0 y Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, S.A. por US\$220.0. La forma de pago será mediante treinta y cinco cuotas mensuales y sucesivas, de Ocho mil seiscientos cinco dólares con veinticinco centavos (US\$8,605.25) que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo existente al vencimiento del pago.	US\$ <u>200.8</u>	
	-	
Sub total	200.8	-
Menos vencimiento circulante de préstamos pactados a más un año y menos de cinco	<u>(81.2)</u>	
	-	
Préstamo pactado a más un año y menos de cinco menos vencimiento circulante	US\$ <u><u>119.6</u></u>	
	-	

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

Nota (14) Créditos diferidos

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los créditos diferidos por un monto de US\$152.2 y US\$152.9 a corto plazo y US\$108.1 y US\$105.2, a largo plazo, respectivamente, corresponden a comisiones recibidas pendientes de devengar con plazo mayor de treinta días. Dichos créditos se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos en línea recta en el transcurso del contrato.

Nota (15) (Pérdida) utilidad por participación

La (pérdida) utilidad por participación, se presenta a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
(Pérdida) utilidad por certificado de participación (en valores absolutos)	US\$ <u>(1.60)</u>	<u>0.67</u>

El valor ha sido calculado considerando la (pérdida) utilidad neta mostrada en el estado de resultados y un promedio ponderado de certificados de participación en circulación de 120.64 y 120.51 para el año 2022 y 2021, respectivamente.

Nota (16) Capital social pagado

De acuerdo a la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el capital social está integrado por aportaciones de los Socios y es variable entre un monto mínimo fijo, determinado en los estatutos de la Sociedad y hasta el triple de ese monto. El capital social está dividido en participaciones sociales de igual valor nominal acumulables e indivisibles, que no son negociables y no pueden denominarse acciones.

Las aportaciones representan el 3% del monto a garantizar cuyo valor nominal es US\$40.

Al 31 de diciembre, el detalle del capital social es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Capital social mínimo fijo	US\$ 3,704.2	3,704.2
Capital social variable	<u>1,134.5</u>	<u>1,125.2</u>
	US\$ <u>4,838.7</u>	<u>4,829.4</u>

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

Nota (17) Reservas de capital, fondo de provisiones técnicas y resultados por aplicar

Al 31 de diciembre, las reservas de capital, reserva legal y resultados acumulados son los siguientes:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Fondo de provisiones técnicas	US\$	1,109.6	1,109.6
Reserva legal		1,039.3	1,039.3
Provisión por bienes recibidos en pago		329.0	329.1
Utilidades distribuibles		667.7	850.9
Utilidades no distribuibles		<u>178.2</u>	<u>188.4</u>
	US\$	<u>3,323.8</u>	<u>3,517.3</u>

Según las reformas de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en su Artículo 72 establece que los dividendos a distribuir a partir del año 2012, correspondientes a utilidades del ejercicio 2011, y subsiguientes ejercicios se consideran rentas gravadas para los accionistas pagando el 5% de dicho impuesto como definitivo, no así las utilidades correspondientes al ejercicio 2010, y años anteriores que, son consideradas por los accionistas que las reciben como renta no gravadas de Impuesto sobre la Renta, siempre y cuando la Sociedad que las distribuye haya pagado el impuesto correspondiente.

Reserva legal

Con base al Artículo 30 de la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V., debe separar de sus utilidades anuales después de impuesto como mínimo el cincuenta por ciento (50%), hasta alcanzar una suma igual al triple del monto mínimo del capital social.

Al 31 de diciembre de 2022, no se calculó reserva legal debido a que la Compañía obtuvo pérdida neta. Al 31 de diciembre de 2021, el importe de las utilidades para constituir la reserva legal es de US\$80.6, valor que representa menos del 1% del triple del monto mínimo del capital social, el cual se ha determinado de la siguiente forma:

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Utilidad antes de impuesto y reserva	US\$	-	80.6
Base para la determinación de la reserva legal	US\$	-	80.6
50% de la base para la determinación de la reserva legal	US\$	-	40.3
Más reserva legal al principio del año		-	999.0
Reserva legal al final del año	US\$	-	1,039.3

Fondo de provisiones técnicas

El fondo de provisiones técnicas forma parte del patrimonio y tiene por finalidad reforzar la solvencia de la Sociedad y su cuantía mínima. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, representa el 4.80% y 5.08%, de la cartera de riesgo vigente. El saldo de este fondo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de US\$1,109.6, para ambos años.

Nota (18) Utilidades distribuíbles

Con base al Artículo 28 de la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V., sólo podrán ser repartidas entre los socios, utilidades realmente percibidas, y las reservas voluntarias, siempre que el valor del activo total menos el pasivo exigible no sea inferior al capital social. Un detalle de la utilidad distribuíble es el siguiente:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldo inicial de utilidades distribuíbles	US\$	850.9	852.3
(Pérdida) utilidad del ejercicio		(193.5)	80.6
Menos reserva legal		-	(40.3)
Utilidad disponible	US\$	657.4	892.6
Menos:			
Intereses y comisiones por cobrar del año actual		(178.1)	(188.4)
Más:			
Intereses y comisiones percibidos del año anterior		188.4	146.7
Utilidades distribuíbles	US\$	667.7	850.9

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, el valor del activo total menos el pasivo exigible no es inferior al capital social como se presenta a continuación:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Total activos	US\$	8,862.6	9,430.2
Menos total pasivos exigibles		<u>(439.9)</u>	<u>(427.9)</u>
Total	US\$	<u>8,422.7</u>	<u>9,002.3</u>
Total capital social	US\$	<u>4,838.7</u>	<u>4,829.5</u>

El reparto de utilidades habrá que hacerse, en su caso, respetando los límites establecidos en la respectiva Ley y en particular, los requisitos mínimos de solvencia.

El reparto de utilidades puede realizarse una vez constituidas las reservas respectivas, de acuerdo con lo que se disponga en los estatutos y por acuerdo de Junta General, se podrán distribuir utilidades a los Socios en proporción al capital que hayan aportado.

Sólo podrán ser repartidas entre los Socios, utilidades realmente percibidas y las reservas voluntarias, siempre que el valor del activo total menos el pasivo exigible no sea inferior al capital social.

Cuando la Sociedad obtuviera dividendos, éstos podrán acumularse en forma de aportaciones los que también serán considerados para cubrir el mínimo de aportaciones que se requieren para optar a las garantías.

Nota (19) Impuesto sobre la Renta

El gasto de impuesto sobre la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascendió a US\$12.0 y US\$71.1, originado por ganancia de capital por venta de inversiones financieras en títulos valores y venta de inmueble, el cual fue recibo en pago. No se registró gasto por impuesto sobre la renta por actividades ordinarias debido a que no se determinó renta imponible.

Las autoridades fiscales pueden revisar las declaraciones del Impuesto sobre la Renta, presentadas por la Compañía, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020.

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.
Notas a los Estados Financieros

Impuesto sobre la renta diferido

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el impuesto sobre la renta diferido en el estado de resultados ascendió a US\$1.0 y US\$2.7, respectivamente, y ha sido calculado aplicando la tasa impositiva del 30% a las diferencias temporarias identificadas. El detalle de dicho impuesto es como sigue:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Impuesto diferido activo:			
Saldo final	US\$	13.3	12.3
Saldo inicial		<u>(12.3)</u>	<u>(9.6)</u>
Ingreso (gasto) de impuesto sobre la renta diferido	US\$	<u>1.0</u>	<u>2.7</u>

El impuesto diferido activo proviene de las siguientes diferencias temporarias deducibles:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Provisión por renuncia voluntaria	US\$	<u>44.5</u>	<u>41.1</u>
Total, diferencias deducibles	US\$	<u>44.5</u>	<u>41.1</u>
Impuesto diferido activo al final del año	US\$	<u>13.3</u>	<u>12.3</u>

Nota (20) Gastos de operación

Un resumen de los gastos de operación por los años terminados el 31 de diciembre, son los siguientes:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Gastos de funcionarios y empleados:			
Remuneraciones	US\$	439.0	420.8
Prestaciones al personal		152.3	148.8
Indemnizaciones al personal		17.2	22.4
Gastos de directorio		5.8	5.6
Otros gastos del personal		<u>20.4</u>	<u>19.1</u>
		634.7	616.7
Gastos generales		123.6	155.4
Depreciaciones y amortizaciones		<u>6.9</u>	<u>7.7</u>
	US\$	<u>765.2</u>	<u>779.8</u>

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

Nota (21) Otros ingresos

Un resumen de otros ingresos al 31 de diciembre, son los siguientes:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos por acuerdos de pago	US\$	18.5	29.6
Utilidad en venta de activos extraordinarios (a)		28.3	1.2
Otros ingresos		<u>2.2</u>	<u>7.7</u>
	US\$	<u>49.0</u>	<u>38.5</u>

(a) Corresponde a utilidad obtenida en el 2022, por ventas de activos extraordinarios recibidos en pago de la empresa OSCAR, S.A. de C.V. (Véase nota 7). En el 2021 no se registraron ventas de activos extraordinarios que generaran ganancia.

Nota (22) Indicadores relativos a la carga de recurso humano

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V., ha mantenido un promedio de 22 empleados. De ese número, el 62%, se dedica a los negocios de la Compañía y el 38%, es personal de apoyo.

Nota (23) Operaciones contingentes

A la fecha de referencia de los estados financieros, las denominadas operaciones contingentes son las siguientes:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Garantías a créditos decrecientes	US\$	3,764.4	4,367.9
Fianzas		15,609.4	13,407.4
Garantía técnica bancaria		1,245.4	1,130.7
Garantías a créditos rotativos		<u>2,410.2</u>	<u>2,919.9</u>
	US\$	<u>23,029.4</u>	<u>21,825.9</u>

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

Nota (24) Compromisos y contingencias

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad mantiene procesos ejecutivos mercantiles ante los Tribunales de Justicia de San Salvador, por un monto aproximado de US\$2,604.8, más el 15% de intereses moratorios a partir de la fecha de vencimiento. Las acciones están encaminadas a obtener la recuperación de las cuentas por cobrar existentes en la Sociedad, por medio de embargos y posteriores adjudicaciones en pago o acuerdos extra judiciales y judiciales, de los cuales se ha comenzado a recuperar de manera parcial en algunos casos, y dentro de los cuales se esperan resultados favorables para la misma.

En cuanto a la existencia de litigios judiciales y administrativos pendientes en contra de la Sociedad, se encuentra pendiente de resolución la apelación realizada ante la Dirección General de Inspección de Trabajo, en el año 2016 contra multa interpuesta a Garantías y Servicios, S.G.R., S.A. de C.V., por el monto de tres mil quinientos veintitrés dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,523.80), por la infracción cometida en el artículo setenta y nueve numeral tres de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo por incumplimiento de la obligación de formular y ejecutar oportunamente el respectivo Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de la sociedad. Esta apelación a la fecha se encuentra en trámite en la Dirección General de Inspección de Trabajo, sin ninguna resolución notificada a la fecha por la misma; y

Existe embargo en cuentas de depósito propiedad de G&S en el Banco Agrícola, S.A., que, según lo notificado por el referido Banco en carta de fecha 23 de enero del corriente año, es consecuencia a cumplimiento de orden judicial emitida por el Juzgado 3°. de lo civil y mercantil de San Salvador en proceso ejecutivo iniciado por el Consejo Municipal de Jocoaitique. A esta fecha G&S no ha sido emplazada legalmente del proceso por parte del Juzgado 3°. de lo civil y mercantil

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.
Notas a los Estados Financieros

Nota (25) Personas relacionadas y socios relevantes

De conformidad al Artículo 8 de la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, los Socios partícipes pueden solicitar los servicios de la Sociedad de Garantía y hacer uso de los productos que proporciona la misma.

Se consideran Socios relevantes las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras públicas o privadas que participen en el capital social en calidad de Socios protectores.

Nota (26) Créditos relacionados

De conformidad al Artículo 6 de la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la Sociedad tiene como fin exclusivo el otorgar a sus Socios partícipes, avales, fianzas y otras garantías aprobadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Nota (27) Límites en la concesión de créditos

De acuerdo al Artículo 66 de Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la Sociedad no podrá otorgar garantías a un Socio o empresas relacionadas cuando éstas excedan al 5% de su fondo patrimonial.

Durante el período reportado la Sociedad les dio cumplimiento a las disposiciones del Artículo 66 de la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

Nota (28) Requerimiento de fondo patrimonial o patrimonio neto

Según al Artículo 56 de la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; la SGR, debe presentar en todo momento la siguiente relación:

El 12% o más entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados.

Al 31 de diciembre, la situación de la Sociedad se muestra en la siguiente relación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Fondo patrimonial a activos ponderados	<u>46.54%</u>	<u>47.25%</u>

Nota (29) Hechos relevantes y subsecuentes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos a continuación:

1. En Junta General de Socios del 11 de febrero de 2022, se procedió a elegir nueva junta directiva para el periodo de 3 años comprendidos entre el quince de febrero del año 2022 hasta su finalización en el año 2025. En ese sentido, se recibieron las renunciaciones a los cargos de Directores por parte de la licenciada Patricia Margarita Orellana Mendoza, Representante del Socio Protector Banco Hipotecario, S.A.; ingeniero Raúl Guillermo Castaneda Trabanino, Representante del Socio Protector Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE; y licenciado Héctor Emilio Álvarez Reyes, Representante del Socio Protector Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.; los otros cargos fueron debidamente ratificados; quedando integrada de la siguiente manera:

CARGOS	PROPIETARIOS	SUPLENTE
Presidente	Marta Luisa Peña Hernández	Alicia Elena García de Tomasino
Director Secretario	Ricardo Atilio Cornejo Arias	Tito Antonio Barrera Sosa
Director	Anibal Wilfredo Moran Rodríguez	Erick Alejandro Morán Guillén
Director	Ana Patricia Chacón de Fuentes	Santiago Gerardo Díaz Trigueros
Director	Griseida Noemy Ponce de Ayala	Nelly Patricia Martínez Aguilar
Director	María Teresa Eugenia Castaneda de Borgo	Sandra Rebeca Vásquez Velásquez de Barraza
Director	Osmin Arnoldo Rosa Serpas	José Ángel Monterrosa González
Director	Efraín Benavides Martínez	José Enrique Madrid

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

En Junta General de Socios del 5 de febrero del año 2021, se procedió a reestructurar la Junta Directiva por las vacantes disponibles por el llamamiento de la licenciada Marta Luisa Peña como Presidente de Garantías y Servicios, S.G.R., S.A. de C.V., quedando disponible el puesto de Director Presidente Suplente, así como de la renuncia de los siguientes directores: licenciada Silvia Magdalena Vega de Díaz, representante del Socio Protector Banco Hipotecario, S.A.; la licenciada Ana Patricia de Pastore, representante del Socio Protector Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.; licenciado Gino Rolando Bettaglio Rivas, representante del Socio Protector FDSGR y licenciada Rosa María López Duarte, representante del Socio Protector Holcim El Salvador, S.A. La Junta Directiva quedó reestructurada de la siguiente manera, para finalizar el período que vence el 19 de febrero del año 2022.

CARGOS	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Presidente	Marta Luisa Peña Hernández	Alicia Elena García de Tomasino
Director Secretario	Patricia Margarita Orellana Mendoza	Tito Antonio Barrera Sosa
Director	Aníbal Wilfredo Morán Rodríguez	Héctor Emilio Álvarez Reyes
Director	Ana Patricia Chacón de Fuentes	Santiago Gerardo Díaz Trigueros
Director	Raúl Guillermo Castaneda Trabanino	Nelly Patricia Martínez de Iraheta
Director	María Teresa Eugenia Castaneda de Borgo	Sandra Rebeca Vásquez Velásquez de Barraza
Director	Osmin Arnoldo Rosa Serpas	José Ángel Monterrosa González
Director	Efraín Benavides Martínez	José Enrique Madrid

2. Normas técnicas para aplicación de gradualidad en la constitución de reservas de saneamiento de créditos afectados por Covid-19 (NRP-25).

El 14 de marzo de 2021, el Banco Central de Reserva (BCR) implementó una normativa cuyo objetivo es establecer la gradualidad en la constitución de las reservas de saneamiento que mensualmente, las entidades financieras a las que les aplican estas Normas, pueden constituir respecto de la cartera de créditos que les fueron aplicadas las Normas Técnicas Temporales para Enfrentar Incumplimientos y Obligaciones Contractuales (NTTEIOC) y las Normas Temporales Normas Técnicas Temporales para el Tratamiento de Créditos Afectados por COVID-19 (NPBT-01).

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

Dichas normas otorgan una gradualidad, hasta por un plazo máximo de 48 meses, para constituir las reservas de saneamiento a créditos afectados por la pandemia otorgados a micros, pequeñas y medianas empresas.

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V., cuenta con una sólida capacidad patrimonial, motivo por el cual, no fue necesario apearse al beneficio de gradualidad para la constitución de reservas de saneamiento en créditos afectados por la pandemia, otorgado por el BCR. Por lo tanto, las reservas de saneamiento constituidas por Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V., se han efectuado con base a la norma NCB-022, y no existen reservas pendientes de constituir por deterioro crediticio.

- En Junta General de Socios del 11 de febrero de 2022, se estableció US\$35,000.0 como monto máximo de garantías a otorgar por la Sociedad durante el año 2022, y US\$370.0 como monto máximo a otorgar a un Socio Partícipe o Compañía Relacionada.

En Junta General de Socios del 5 de febrero de 2021, se estableció US\$35,000.0 como monto máximo de garantías a otorgar por la Sociedad durante el año 2021, y US\$360.0 como monto máximo a otorgar a un Socio Partícipe o Compañía Relacionada.

- En Junta General de Socios del 11 de febrero de 2022, se acordó aprobar la proporción de Capital que los Socios Partícipes deberán aportar por las garantías en concepto de Participaciones Sociales y FPT en el ejercicio 2022, así:

Garantías Financieras y Comerciales		Garantías Técnicas	
Participaciones Sociales	FPT	Participaciones Sociales	FPT
3%	0%	1%	0%

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

En Junta General de Socios del 5 de febrero de 2021, se acordó aprobar la proporción de Capital que los Socios Partícipes deberán aportar por las garantías en concepto de Participaciones Sociales y FPT en el ejercicio 2021, así:

Garantías Financieras y Comerciales		Garantías Técnicas	
Participaciones Sociales	FPT	Participaciones Sociales	FPT
3%	0%	1%	0%

Nota (30) Divulgación sobre la Gestión Integral de Riesgos

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V. realiza la gestión integral de riesgos a través del establecimiento de un proceso estratégico que identifica, monitorea, mide, controla y divulga los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta, siendo estos riesgos los siguientes: Riesgo de mercado, Riesgo de crédito y concentración crediticia, Riesgo operacional, Riesgo de liquidez y Riesgo de Cumplimiento Normativo, considerando para su gestión la regulación emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador y la Superintendencia del Sistema Financiero.

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V. a través de su Junta Directiva ha designado a la Gerencia de Riesgos y Operaciones como la unidad especializada e independiente para la gestión de los riesgos identificados; asimismo, dentro de la estructura organizativa, se cuenta con un Comité de Riesgos con la participación de miembros de Junta Directiva. Tanto el Comité de Riesgos como la Gerencia de Riesgos y Operaciones reportan directamente a la Junta Directiva y tienen por finalidad velar porque se cuente con una adecuada estructura organizativa, estrategias, políticas y recursos relacionados con la gestión integral de riesgos y su correspondiente seguimiento.

Nota (31) Sumario de Diferencias Significativas entre las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Contables Emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador

La Administración de la Compañía ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales entre las (NIIF) y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero:

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

1. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que las inversiones sean valuadas de acuerdo a su clasificación, es decir como:
a) Instrumentos que se pretende mantener a largo plazo; hasta su vencimiento, b) Instrumentos disponibles para la venta, c) Mantenedas para negociar, y d) Préstamos y cuentas por cobrar.

El portafolio de inversiones de la Compañía, puede considerarse como instrumentos financieros disponibles para la venta, las cuales, según NIIF, deben valorarse al valor razonable. Asimismo, la NIIF requiere que todos los costos de la transacción deben ser incluidos en la medición inicial de los activos financieros, es decir, deben sumarse al valor de la inversión.

2. No se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:
 - i. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyen su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
 - ii. La información sobre la naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como riesgo de crédito, mercado, moneda y riesgo de la tasa de interés.
3. Con relación al riesgo de liquidez, las NIIF requieren que se divulguen los activos y pasivos según agrupaciones significativas de plazos, basada en los períodos que restan entre la fecha de balance y la fecha contractual del vencimiento de los mismos.
4. Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.
5. Las provisiones para riesgo de crédito se indica que se han establecido con base a normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero; conforme a las NIIF en la preparación de los estados financieros debe considerársela inclusión de un modelo económico de pérdida esperada donde variables se considerarán, tales como el perfil de los riesgos de crédito de la cartera, debiendo considerar variables como el comportamiento de la economía, tendencias históricas de la mora, localización geográfica, actividad económica, etc., para establecer reservas adecuadas a los riesgos de recuperación de los créditos. Las NIIF sugieren que el análisis para el establecimiento de reservas se realice en base a los flujos de efectivo futuros, incluyendo el valor justo razonable de garantía.

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

6. Las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores, se registran con crédito a Ingresos no operacionales, las NIIF requieren que las transacciones de la misma naturaleza se muestren netas.
7. La constitución de la provisión por prestación económica por renuncia voluntaria deberá ser definida de acuerdo a lo establecido por la NIC19-Beneficios a Empleados.
8. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles se aborda conforme los criterios de arrendamiento operativo, siendo en la práctica el operacional el más influyente en la inclusión de los estados financieros, a partir de 2020 y la implementación de NIIF - 16, esta requiere una medición y presentación en el balance general de nuevos elementos de activos y pasivos, al considerar todos los contratos de arrendamiento que califican el incluirlo en los registros de activos y pasivos que provocan cambios en los estados financieros.

Según Circular del 3 de diciembre de 2013, el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Superintendencia del Sistema Financiero, han trabajado conjuntamente en la revisión y actualización del marco normativo contable del país, tomando como referencia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La Compañía para el ejercicio 2019, no aplicó la NIIF 16 de arrendamientos, la cual según circular emitida por el Banco Central de Reserva de fecha 12 de diciembre de 2019, no será de aplicación obligatoria para el ejercicio 2019; sin embargo, la Administración posteriormente realizará dicho análisis.

Nota (32) Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria

Según decreto N° 592 de fecha 18 de diciembre de 2014, la Asamblea Legislativa, aprobó la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, la cual tiene por objeto regular las condiciones bajo las cuales las y los trabajadores permanentes que laboren en el sector privado, e instituciones autónomas que generen recursos propios y cuyas relaciones laborales se rigen por el Código de Trabajo, aun cuando no se mencionen en la ley, incluyendo el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo. La prestación establecida en la ley, solo será aplicable a las renunciaciones que se produzcan a partir de su entrada en vigencia el día uno de enero del año dos mil quince, previa publicación en el Diario Oficial.

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

Las y los trabajadores permanentes que renuncien a su empleo, a partir de los dos años, recibirán una prestación económica equivalente a quince días de salario básico por cada año de servicio. Para los efectos del cálculo de la prestación económica, ningún salario podrá ser superior a dos veces el salario mínimo diario legal vigente correspondiente al sector al que corresponda la actividad económica del empleador.

La compensación económica que se pague al trabajador como consecuencia de las regulaciones establecidas en la ley, estará exenta del pago del Impuesto sobre la Renta.

Nota (33) Aprobación de estados financieros

Con fecha 19 de enero de 2023 y 13 de enero 2022, la Junta Directiva de la Compañía autorizó los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

Nota (34) Efectos de COVID - 19

La pandemia mundial de COVID-19, ha sido uno de los elementos importantes de análisis en los diferentes sectores económicos dentro del ámbito mundial, principalmente por sus efectos humanitarios, sociales y económicos; El Salvador ha enfrentado dicha pandemia desde marzo de 2020, con la puesta en vigencia de decretos ejecutivos y legislativos a fin de contener la inminente propagación de la enfermedad del Virus COVID - 19, el Gobierno de El Salvador, emitió algunos decretos con el objeto de prevenir, o en su caso, disminuir el impacto negativo en la salud de la población, dichos decretos se relacionan directamente con la economía y por tanto con las operaciones de la Sociedad, es por ello que la Administración en sus diferentes comités ha efectuado análisis con el fin de identificar los efectos y acciones a realizar.

El comportamiento financiero de los créditos avalados por la Compañía ante las instituciones financieras ya no está matizado con las medidas para el tratamiento de la mora que han adoptado las instituciones financieras en cumplimiento a las Normas Técnicas Temporales para el Tratamiento de Créditos Afectados por COVID-19. Sin embargo, la cartera avalada no ha mostrado un deterioro crediticio considerable, ya que los créditos avalados que han presentado mayor deterioro corresponden a operaciones que ya venían con dificultades financieras desde antes de la pandemia.

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

Durante el año 2022, la administración de la Sociedad ha venido observando y analizando los posibles efectos de las medidas sanitarias implementadas, considerando dentro de los aspectos de evaluación:

- El comportamiento financiero de los activos y pasivos de la entidad y sus efectos en los flujos de efectivo.
- Identificación de los riesgos de operación y financieros que pudieran determinarse como resultado del comportamiento de los participantes del mercado, incluyendo emisores de valores, en las áreas de inversión y colocación de valores que pudieran estar afectando la situación financiera y los resultados.
- Cambios en las estrategias de cumplimiento con los presupuestos del ejercicio 2022, el cual ha tenido modificaciones a efecto de contener cualquier efecto financiero y los resultados de las operaciones se encuentren dentro de las regulaciones vigentes.

Durante el ejercicio 2022 la administración de la Sociedad ha continuado con medidas administrativas a efecto de prevenir el contagio dentro de las instalaciones de la sociedad, dichas medidas son las siguientes:

- Creación de comité de Crisis, el cual tendrá funciones tales como la de analizar y tomar decisiones ante posibles escenarios adversos como consecuencia de la Pandemia COVID-19.
- Cuando sea necesario, implementar el teletrabajo hasta para el 90% de los colaboradores de la Sociedad, con el propósito de salvaguardar su salud, así como la de sus clientes.
- Se han adoptado diversas medidas higiénicas y de seguridad adicionales que buscan proteger a colaboradores y clientes. La sociedad ejecuta permanentemente medidas de desinfección en todas sus instalaciones.

(Continúa)

Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros

Nota (35) Aprobación de Ley Bitcoin

Según decreto N°57 de fecha 08 de junio de 2021, la Asamblea Legislativa, aprobó la Ley Bitcoin la cual tiene por objeto la regulación del Bitcoin como moneda de curso legal, irrestricto con poder liberatorio, ilimitado en cualquier transacción y a cualquier título que las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas requieran realizar. Dicha Ley tiene carácter especial en su aplicación respecto de otras Leyes que regulen la materia, quedando derogada cualquier disposición que la contraríe. El Decreto entró en vigencia a partir de septiembre de 2021.

La administración de Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V., considera que los impactos de la Ley Bitcoin en las operaciones de la sociedad serán mínimos y escasos. Esto debido a que la naturaleza de las operaciones de la sociedad están relacionadas con el otorgamiento de avales y no con la intermediación de diversos productos financieros.